Bogotá D.C., 18 de febrero de 2022

Señores:
Agencia Nacional de Infraestructura – ANI
Calle 24ª Nro. 59-42 Edificio T4, Piso 2

Referencia: Licitación Pública No. VJ-VE-APP-001-2021 (la "Licitación Pública")

Asunto: Réplica a los comentarios presentados por la Estructura Plural Viales del Norte a la Oferta de la Estructura Plural Ruta Bogotá Norte

Respetados Señores:

De conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública, nos permitimos presentar, mediante el presente documento, la réplica a las observaciones presentados por la Estructura Plural Viales del Norte a la Oferta de la Estructura Plural Ruta Bogotá Norte, en los siguientes términos:

1. Frente al comentario sobre la Carta de Presentación de la Oferta

En relación con la solicitud de corrección de la Carta de Presentación de la Oferta, respetuosamente nos permitimos indicar que, tal y como lo señala el Anexo 2, este documento puede ser suscrito por el Representante Común:

> Firma del integrante persona natural y del(los) representante(s) legal(es) de cada uno de los miembros que integran la Estructura Plural o representante(s) común(es) o del oferente individual, según corresponda.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Representante Común se encuentra plenamente facultado para representar a los Integrantes de la Estructura Plural.

2. Frente al comentario sobre la Experiencia en Inversión

Al respecto, nos permitimos manifestar que, frente a la solicitud de presentar a la ANI los contratos de crédito para acreditar la Experiencia en Inversión, el Pliego de Condiciones establece expresamente que los Proponentes pueden optar por presentar las certificaciones o el contrato de crédito, de acuerdo con el literal a) de la Sección 4.2.10:

(a) Adjuntar (i) una certificación emitida por la entidad acreedora o su representante (para el caso de la financiación mediante emisión de títulos), suscrita por el representante legal o por una persona autorizada para suscribir tal documento, en la que conste la siguiente información: (1) el monto del cierre financiero del endeudamiento otorgado, (2) los valores y las fechas de los desembolsos, y (3) la utilización autorizada de los recursos del endeudamiento; o (ii) adjuntar copia del contrato de crédito junto con una constancia de los desembolsos; o (iii) adjuntar copia del prospecto u *offering memorandum* junto con copia del Aviso de oferta o su equivalente; En caso de acreditación de créditos sindicados, la certificación de la(s) entidad(es) acreedora(s) podrá ser emitida por el representante autorizado del banco líder de dicho crédito, agente administrativo o su equivalente que tenga a su cargo el manejo del crédito y/o la representación de los demás bancos;

Adicionalmente, frente a la solicitud relacionada con acreditar la condición de Banco Aceptable, el Pliego de Condiciones no impone la carga documental a los Proponentes de acreditar dicha condición. Por lo anterior, entendemos que dicha verificación podrá ser adelantada por la ANI, quien cuenta con la información detallada de las entidades acreedoras en los Proyectos de Infraestructura acreditados como Experiencia en Inversión.

3. Frente al comentario sobre el Acuerdo de Permanencia

En relación con la solicitud de corrección del Anexo 4, es importante tener en cuenta que las indicaciones del formato son precisas en cuanto a quiénes deben suscribir el mismo, indicándose que podrá ser el Oferente o los Integrantes de la Estructura Plural:

[*Por el Oferente/Por los Integrantes de la Estructura Plural*]

Adicionalmente es importante tener en cuenta que el Representante Común se encuentra plenamente facultado para representar a los Integrantes de la Estructura Plural.

4. Frente al comentario sobre el Pacto de Transparencia

En relación con la solicitud de corrección del Anexo 6, es importante tener en cuenta que las indicaciones del formato son precisas en cuanto a quiénes deben suscribir el mismo, indicándose que podrá ser el Oferente o los Integrantes de la Estructura Plural:

Atentamente,

FIRMA Oferente o Integrante de la Estructura Plural: _____
Nombre: _____
C.C. No. _____ de _____

Adicionalmente es importante tener en cuenta que el Representante Común se encuentra plenamente facultado para representar a los Integrantes de la Estructura Plural.

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos a la ANI desestimar las observaciones presentados por la Estructura Plural Viales del Norte a la Oferta de la Estructura Plural Ruta Bogotá Norte.

Atentamente,

DIEGO MAURICIO PÉREZ LEÓN
C.C. 79.916.745 de Bogotá
Representante Común
ESTRUCTURA PLURAL RUTA BOGOTÁ NORTE